



La Floresta, 06 de Diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 19/425

ACTA 046/2019

VISTO: 1) que por expediente 2019-81-1290-00587 solicita permiso para venta en vía pública en Balneario La Floresta

CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se esta llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública
II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar venta en vía pública a la Sr./a. Silvana Garcia C.I. en Avda Pons frente a Plaza El Ancla , Balneario Cuchilla Alta , por un plazo de 90 días y por un costo de 3 U.R. ; autorizando a armar 1UBV (3 mts); previo control de toda la documentación requerida .
- II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 09:00 AM a 21:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- IV) Se autoriza a utilizar 3 picos de luz led bajo consumo, quedando terminantemente prohibido conectar ningun otro tipo de artefacto eléctrico
- V) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto , no permitiéndose nivel alto .
- VI) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VII) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VIII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
- IX) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

Miguel Flores
Concejal

Jorge Pacheco
CONSEJAL

Lotomá Pacheco
CONSEJAL

U. AMICONE
CONSEJAL

c. Peregrino
Concejal

Gobierno de
Canelones
Ivón Lorenzo
Alcalde(a)
Municipio La Floresta